

Radicación	05001 31 03 012 2011 00534 00
Tipo de proceso	Verbal
Demandante	Martin Nicolás Serna Martínez María Cristina Rodríguez Oquendo
Demandado	Guillermo de Jesús Álvarez Múnera
Auto de sustanciación Nro.	697
Asunto	Pone en conocimiento documentos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la petición de la parte actora (archivo 25), relativa a que se le excluya de la carga de aportar el documento exigido en auto del 28 de septiembre, debe manifestar la agencia que tal requerimiento tiene sustento en la facultad oficiosa del Juez dispuesta en el artículo 167 del C.G del P., la cual le permite exigir de las partes que se aporte determinado medio de prueba para auscultar un escenario que genera duda, no obstante, tales documentos fueron aportados por el extremo resistente (archivo 26), razón de suyo que, previo a verificar la procedencia de fijar fecha de audiencia, se ponen en conocimiento para los fines que se estimen pertinentes.

[26Memorial20221020.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, <u>04/11/2022</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>069</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p>_____</p> <p>AMR</p> <p>Secretaría.</p>

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b08e3c90a944c6f5206a615c9af13e8109a13f92897f14e06fa5c0c721d6926**

Documento generado en 03/11/2022 11:10:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>